

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32829 *BADAJOS.*

El Juzgado de 1.^a Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 0001182/2009, por Auto de hoy se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Genplast, S.L, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Don Benito (Badajoz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 29 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090070042-1